

ALBEIRO SALAZAR SALAZAR - Informe de valoración de apoyos

Cesar Mauricio Pineda Graciano <Gestiondelconocimiento@losalamos.org.co>

Mar 20/09/2022 9:52

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: bertjiza@hotmail.com <bertjiza@hotmail.com>;Yeny Montoya <yeny.montoya@losalamos.org.co>

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín-Antioquia

Rama Judicial

Asunto: Envío informe de valoración de apoyos ALBEIRO SALAZAR SALAZAR

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos

Radicado: 05001 31 10 002 2022 00156 00

Cordial saludo

Anexo informe de valoración de apoyos de ALBEIRO SALAZAR SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía N° 10.258.364, dentro del proceso de adjudicación judicial de apoyos.

Quedo atento y feliz día

**INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN****LOS ÁLAMOS****César Mauricio Pineda Graciano**

Coord. Gestión del Conocimiento - Reg. 51860

 gestiondelconocimiento@losalamos.org.co +(57) 604 309 4242 Calle 27A #62A-02 Itagüí, Antioquia - Colombia

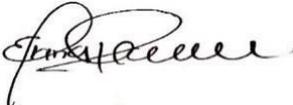
Código postal: 055413

 www.losalamos.org.co  info@losalamos.org.co

La información contenida en este mensaje es propiedad de Instituto de Capacitación Los Álamos y pueden contener información expresamente protegida por ley. Si recibió el presente mensaje es porque sus datos se encuentran en las bases de datos de Los Álamos, recolectados dentro de alguna de las actividades que realiza para tal fin. Sus datos personales son tratados y protegidos de acuerdo a nuestras Políticas de Tratamiento Datos Personales que puede consultar en www.losalamos.org.co. Si usted no es el destinatario o no desea seguir recibiendo información de Los Álamos, puede ejercer sus derechos frente al tratamiento de datos, tal como se señala en nuestra política de tratamiento de datos.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
(formato sugerido)

Dirigido a: Juzgado Segundo de familia de Oralidad de Medellín			
Solicitado por: Alfonso Salazar Salazar	Relación con la persona con discapacidad: Hermano		
Elaborado por: <ul style="list-style-type: none">Sarita Firstman Lamus - PsicólogaEliana Rodríguez Caína - Trabajadora Social			
Fecha inicio de la Valoración: 26/07/2022	Fecha finalización de la valoración: 29/08/2022		
Numero de encuentros: 3 encuentros: <ul style="list-style-type: none">1 de aprestamiento (revisión y análisis interdisciplinario del oficio de la valoración e historia clínica. Además de planeación de la evaluación).1 de evaluación (evaluación disciplinar e interdisciplinar en contexto natural).1 de retroalimentación (socialización de los hallazgos, informe y recomendaciones)			
Encuentro # 1: Aprestamiento Fecha: 26/07/2022 Lugar: Instituto los Álamos Duración. 1 hora	Encuentro # 2: Evaluación Fecha: 27/07/2022 Lugar: Cra 49 89-47 Duración. Dos horas	Encuentro # 3. retroalimentación: Fecha: 29/08/2022 Lugar: Virtual Duración. 1 hora	
Firma de quien lo elabora:  Sarita Firstman Lamus Psicóloga Reg 05-4819-21			 Eliana Rodríguez Caína Trabajadora social Reg. 184621027-I
<p>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ÁLAMOS INCLA</p> <p>Instituto de capacitación Los Álamos NIT: 890982356-9</p>			

PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



Identificación de la persona con discapacidad	
Nombres: Albeiro	Apellidos: Salazar Salazar
Tipo y número de documento de identidad: Cédula de ciudadanía N° 10.258.364 de Manizales, Caldas	
Fecha y lugar de nacimiento: 22/10/1962 en Aranzazu, Caldas	Edad: 59 años
Dirección de residencia: Cra 49 89-47 Barrio Aranjuez	Municipio / Departamento de residencia: Medellín, Antioquia
Teléfonos de contacto: 3113437255	Correos electrónicos de contacto: alfonsosala06@hotmail.com
Personas con quien vive y parentesco: El señor Albeiro no comparte habitación con ninguna persona.	

MOTIVACION PARA SOLICITAR LA VALORACION DE APOYOS

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
Cual: Adjudicación de apoyos para la toma de decisiones promovida por persona distinta al titular del acto jurídico según la ley 1996 de 2019.
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad? La valoración de apoyos se realiza en el domicilio del señor Alfonso Salazar Salazar, hermano biológico del titular del acto jurídico.

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019
SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Por qué está absolutamente imposibilitada? Posterior a la valoración realizada con el señor Albeiro Salazar Salazar, se evidencian unas afectaciones en el lenguaje como secuelas del trauma craneoencefálico por impacto de arma de fuego que sufrió en el pasado. Su función lingüística presenta unas características puntuales que se describen a continuación en los distintos niveles de expresión, comprensión y pragmática: - A nivel de lenguaje expresivo, se observan dificultades en la producción del habla, especialmente en cuanto a la articulación, por lo que a veces su lenguaje es ininteligible



(no comprensible). A pesar de las dificultades articulatorias, el señor Albeiro es capaz de expresar algunas palabras, frases y oraciones con sentido, por lo tanto, está en capacidad de transmitir necesidades básicas, ideas y gustos. Cabe resaltar que su lenguaje es no fluido, hipoespontáneo, reducido y lacónico, por lo que no amplía o argumenta acerca de lo que expresa y es necesario ser persistente al preguntar. En relación al lenguaje

- A nivel de lenguaje comprensivo, se evidencia una capacidad por debajo del promedio. Responde a interrogatorios simples y dicotómicos (si-no), y sigue instrucciones sencillas, comprende algunas las situaciones del entorno. Las situaciones más complejas le producen mayor dificultad; no denomina objetos cotidianos por confrontación visual, aunque identifica su uso.
- A nivel de lenguaje lecto-escrito, todavía conserva esta habilidad. Es capaz de leer palabras y oraciones; a medida que aumenta la extensión de lo que debe leer, disminuye su capacidad de comprensión. Puede realizar su firma.
- A nivel de lenguaje pragmático, no se evidencia una intención comunicativa ni participación activa durante la entrevista. El señor Albeiro se limita a responder los interrogantes de forma puntual, por lo que la información que logra suministrar es muy poca.

Basados en la descripción de la función lingüística del señor Albeiro Salazar Salazar, es posible afirmar que su habilidad comunicativa se encuentra en gran medida afectada, a raíz del accidente sufrido, el cual dejó múltiples secuelas, algunas de las cuales mejoraron con el tiempo ya que recuperó en gran medida su lenguaje, según comenta su hermano. Establecido el nivel de capacidad actual, se observa que el señor Albeiro logra comunicar necesidades básicas, gustos y disgustos, así como comprender algunas situaciones del entorno. Se valora conveniente el apoyo de otras personas que favorezcan su expresión, a través de los cuestionamientos, ya que su intención comunicativa está muy deteriorada, así como facilitar la comprensión de aquello que acontece. Lo anterior con el fin de poder obtener lo más cercano a la voluntad y preferencias del señor Albeiro Salazar Salazar.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Dentro de las acciones llevadas a cabo para establecer el grado de capacidad del señor Albeiro Salazar Salazar para expresar su voluntad y preferencias se describen las siguientes:

- Se utiliza la técnica de visita domiciliaria en la residencia del titular del acto jurídico, e interacción directa con él.
- Se realiza entrevista y observación directa con el señor Albeiro, al igual que con su hermano Alfonso Salazar Salazar.
- Se realiza revisión de historia clínica.
- Se lleva a cabo una evaluación cualitativa del lenguaje a partir de la entrevista con el señor y a través de muestra de habla y tareas referidas (expresión oral, lenguaje no verbal, comprensión e interacción comunicativa) para delimitar posibles necesidades de apoyo en el lenguaje.
- Se aplica prueba de tamizaje MoCa para conocer estado cognitivo general e INECO para conocer posibles afectaciones a nivel de funcionamiento ejecutivo.
- Se desarrolla valoración de habilidades adaptativas a través del índice Barthel para habilidades básicas de la vida diaria y escala Lawton y Brody para habilidades instrumentales.



La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

SI NO

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

Considerando el antecedente de trauma craneoencefálico sufrido por impacto de bala del señor Albeiro Salazar Salazar, sumado a la ausencia de rehabilitación, el compromiso cognitivo resultante de dicho evento es considerable, evidenciando una afectación generalizada. Esto se corrobora a partir de la revisión de historia clínica, la información proporcionada por la familia y los resultados obtenidos en las pruebas de tamizaje cognitivo aplicadas al señor Albeiro. En referencia a esto último, se observa un desempeño por debajo del promedio esperado para su edad y escolaridad, alcanzando un puntaje de 5/30 en la prueba MoCa, mostrando dificultades en tareas relacionadas con orientación, atención, memoria, lenguaje y función ejecutiva. De su capacidad cognitiva puede plantearse lo siguiente:

- Se observa un estado de alerta normal, reactivo a los estímulos del entorno.
- Presenta parcial desorientación en la esfera temporal. Conserva orientación en espacio y persona.
- Se muestra hipoproséxico, es decir, con bajo nivel atencional, incapaz de sostener la atención por largos periodos de tiempo o seleccionar información importante del alrededor.
- Presenta dificultades para almacenar nuevos recuerdos luego del accidente, por lo que se le dificulta aprender nueva información y evocarla tiempo después. Conserva sus recuerdos del pasado intactos.
- Con relación al lenguaje, se evidencia un habla no fluida, con dificultades articulatorias que limitan su expresión, así como una reducción del vocabulario que le impide argumentar sobre lo que comunica. Por otro lado, presenta una disminución en su capacidad de comprensión, especialmente con situaciones complejas o instrucciones extensas. También se observan dificultades para denominar objetos.
- Se evidencia una intención comunicativa significativamente disminuida, por lo que no interactúa activamente a través del lenguaje con su entorno.
- Se evidencian alteraciones en el cálculo, lo que le impide por completo solucionar problemas matemáticos necesarios en su cotidianidad.
- Presenta una baja capacidad para planear y organizar sus actividades, por lo que le impide proponerse metas y alcanzarlas.
- Su capacidad de juicio, raciocinio y abstracción está comprometida, por lo que se observan dificultades para razonar sobre las situaciones.

Adicional, se realiza aplicación de test INECO para medir posibles alteraciones en funciones ejecutivas de forma más puntual. El señor Albeiro Salazar Salazar obtiene una puntuación de 3/30 puntos, desempeño que se resume a fallas para inhibir conductas y cogniciones no esperadas (relacionado con impulsividad), baja capacidad de abstracción, fallas en memoria de trabajo y baja capacidad para cambiar con facilidad entre diferentes estímulos o tareas, situaciones que en su conjunto pueden influir negativamente en capacidad para actuar de forma autónoma y lo hacen vulnerable al engaño y aprovechamiento indebido por otros.



Por todo lo anterior es evidente la afectación en los diferentes dominios cognitivos, por lo que es posible afirmar que dichas alteraciones pueden impactar negativamente la capacidad de juicio y razonamiento del señor Albeiro Salazar Salazar, impidiéndole ejercer su capacidad jurídica de forma lógica, coherente y orientada saludablemente. Es por esto que necesita del acompañamiento constante de otra persona para que lo apoyen en el ejercicio de su capacidad jurídica y en la toma de decisiones importantes para él y para su vida.

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?

El señor Albeiro Salazar Salazar fue víctima de tentativa de homicidio aproximadamente hace 35 años en donde tuvo un trauma craneoencefálico por impacto de arma de fuego, aspecto que le impidió seguir con su proyecto de vida, perdiendo habilidades, por mencionar algunas, para desarrollar actividades laborales, no poder conformar su núcleo familiar, depender de terceras personas para ejecutar acciones de la vida diaria. En la actualidad no cuenta con recursos económicos para garantizar sus necesidades básicas motivo por el cual tiene que realizar recorridos en la plaza minorista de Medellín para recolectar alimentos y poder satisfacer sus necesidades más básicas. Su hermano Alfonso Salazar Salazar, después de la muerte de José William Salazar Salazar, ha asumido algunas responsabilidades, evitando un estado de indigencia para su hermano, debido a que sus cuidados personales y económicos siempre estuvieron respaldados por los padres biológicos y más adelante por parte de su hermano José William Salazar Salazar, quien falleció hace un año.

- **INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACION DE LA VOLUNTAD O PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general del proyecto de vida	
Ámbito	<p>Principales y decisiones y logros:</p> <p>El señor Albeiro Salazar Salazar, a pesar de las dificultades a nivel de lenguaje y general a nivel cognitivo que presenta en la actualidad, que afectan y limitan su capacidad para dar cuenta de aspectos relacionados con su historia de vida, logra identificar algunos aspectos como que se llama Albeiro Salazar, que nació en Aranzazu, en una numerosa familia conformada por sus padres Aquilino y María Emma, y otros 12 hermanos. Refiere que reparaba carros y vendía alguna mercancía. Reconoce que tuvo un accidente donde recibe un balazo en la cabeza, y a partir de ahí no sigue trabajando y queda a los cuidados de sus padres hasta que fallecen. También identifica que su hermano William se encargó de él, luego de la muerte de los progenitores.</p> <p>Disfruta viviendo solo de la manera en como lo hace actualmente, refiere que “prefiero el cajón que un hogar” y “es mejor la soledad”.</p>
	<p>Principales decisiones y proyectos en el futuro:</p>



	Dadas las alteraciones que presenta actualmente el señor Albeiro Salazar Salazar que afectan su capacidad para pensarse a sí mismo de manera prospectiva, logra expresar como mayor deseo continuar viviendo solo.
--	--

En caso de que no sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona

¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se decide completar este informe con la información suministrada por su hermano Alfonso Salazar Salazar debido a que por las múltiples dificultades en el área del lenguaje el señor Albeiro Salazar Salazar se encuentra limitado para poder argumentar más profundamente sobre aspectos relacionados con su vida. Junto con su familia se realiza el análisis e interpretación de aquello que quisiera para su futuro, teniendo en cuenta sus principales decisiones previas, necesidades, costumbres y cultura, ajustadas a su persona.

Ámbito	<p>Principales decisiones y preferencias previas: De acuerdo al proceso de valoración de apoyos realizado se evidencia que el señor Albeiro Salazar Salazar es altamente vulnerable al engaño de otros, puede presentar dificultades para la identificación de riesgos, para responder a las exigencias del entorno, puede ser fácilmente manipulable por terceros, por lo cual requiere apoyo de su red familiar para ejercer su capacidad jurídica, ya que se encuentra en situación indefensión y vulnerabilidad. Durante el encuentro el señor Alfonso, hermano del titular del acto jurídico describe la historia de vida, tradiciones, costumbres y proyectos futuros del señor Albeiro Salazar Salazar.</p> <p>El señor Albeiro, es hijo biológico de los señores Aquilino Salazar y María Emma Salazar, fue el cuarto hijo de 13 descendientes de la pareja, fue un hombre trabajador, buen hijo, le gustaba apoyar la actividad económica del padre el cual tenía una tienda en la casa, le gustaba salir de paseo con sus padres, tenía un carro en el cual trasportaba personas, hacia acarreos, le gustaba la mecánica automotriz la cual aprendido empíricamente, vivía solo debido a que no le gustaba los medios de control por parte de terceras personas y le gustaba la independencia. En la etapa de la adultez alrededor de los 24 años el señor Albeiro fue víctima de un atentado de homicidio, el señor Alfonso indica que existen diferentes versiones de lo sucedido, pero nunca se establecieron los hechos; debido al estado de incapacidad en la que quedo Albeiro, fue necesario que su red familiar conformada por sus padres y hermanos asumieran cuidados extensos y generalizados los cuales permitieron parte de su recuperación, la señora María Emma teniendo en cuenta que su hijo no le gustaba convivir con terceras personas y que por su discapacidad era difícil contar con una red de apoyo a largo plazo toma la decisión de comprar un apartaestudio para su hijo con recursos económicos propios de este, lugar en el que se domicilia en la</p>
---------------	---



	<p>actualidad ya que no le es posible convivir con terceras personas; ante el fallecimiento del señor José Wilmar Salazar Salazar, su hermano Gonzalo Salazar, ofreció apoyo para cuidar de su hermano en su lugar de domicilio el cual se encuentra ubicado en el Municipio de San Pedro de los Milagros, lugar en donde Albeiro estuvo alrededor de tres meses, regresa nuevamente a su apartaestudio, en donde su hermano Alfonso Salazar refiere que no existen condiciones habitacionales adecuadas, no existe un proveedor económico que pueda garantizar sus necesidades básicas, existe riesgo de injerencia indebida por parte de terceras personas debido a que Albeiro no reconoce factores de riesgo.</p> <p>La valoración de apoyos es solicitada por el señor Alfonso Salazar Salazar quien requiere ser figura de apoyos para acompañar procesos jurídicos en donde se está solicitando pensión de sobrevivencia y adjudicación de beneficio seguro de vida, el cual le corresponde por fallecimiento de su hermano José Wilmar quien lo dejó como beneficiario.</p> <p>Posibles deseos y decisiones futuras:</p> <p>De acuerdo con el proceso de valoración de apoyos el señor Alfonso Salazar Salazar indica que teniendo en cuenta el nivel de deterioro de su hermano Albeiro Salazar Salazar, es necesario acompañar su proyecto de vida las cuales son emitidas directamente por él</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener una vejez tranquila.- Continuar viviendo en su apartaestudio, contando con el acompañamiento de su hermano Albeiro, quien es figura protectora y con quien se tejen vínculos afectivos cercanos.- Tener una vida digna, en condiciones a nivel de salud favorables.- Tener acceso a recursos económicos que le permitan tener una vida digna. <p>Aspectos no claros para la red de apoyo:</p> <p>La red de apoyo familiar del señor Albeiro Salazar Salazar, representada principalmente por su hermano Alfonso Salazar tiene claridad sobre el deterioro cognitivo que ha presentado su hermano y las necesidades de apoyo extenso y generalizado que implica en su funcionamiento diario, han logrado realizar los ajustes requeridos para brindar un acompañamiento permanente, favorecer la protección y cuidado, y garantizar su bienestar. Finalmente se valora positivamente que reconoce su historia de vida, tradiciones, costumbres y proyectos futuros a nivel familiar, lo que da claridad respecto a los aspectos relacionados con la interpretación de su voluntad y preferencias y les permite realizar todas las gestiones a nivel habitacional, de salud, de servicios y legal para garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos.</p>
--	--

- DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL



Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Persona que no deben proveer el apoyo.
Patrimonio	Administrar bienes. Manejo de dinero y pensiones. Toma de decisiones económicas. Gestiones bancarias	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.	La red primaria de apoyos se identifica en su hermano Alfonso Salazar el cual se encuentra acompañando su proceso y garantizando su ejercicio y goce de sus derechos. Por acuerdo familiar, el señor (Alfonso Salazar Salazar, identificado con cédula de ciudadanía 71739491) es quien asumirá la adjudicación de apoyos jurídicos para representar a su hermano, como titular principal del acto jurídico, teniendo en cuenta la toma de decisiones e interpretando su voluntad.	Dentro de su red familiar primaria de apoyo (hermanos), no se reconocen personas que no puedan proveer apoyos de este tipo. No se evidencia conflicto de intereses, ni procesos de injerencia indebida
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Familia, cuidado personas y vivienda	¿Decidir dónde, con quiénes y cómo vivir? Contratar, gestionar y supervisar servicios de asistencia y cuidado personal?	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.	La red primaria de apoyos se identifica en su hermano Alfonso Salazar el cual se encuentra acompañando su proceso y garantizando su ejercicio y goce de sus derechos. Por acuerdo familiar, el señor (Alfonso Salazar Salazar, identificado con cédula de ciudadanía 71739491) es quien asumirá la adjudicación de apoyos jurídicos para representar a su hermano, como titular principal del acto jurídico, teniendo en cuenta la toma de decisiones e interpretando su voluntad.	Dentro de su red familiar primaria de apoyo (hermanos), no se reconocen personas que no puedan proveer apoyos de este tipo. No se evidencia conflicto de intereses, ni procesos de injerencia indebida
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Salud	Solicitar servicios de salud. Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.	La red primaria de apoyos se identifica en su hermano Alfonso Salazar el cual se encuentra acompañando su proceso y garantizando su ejercicio y goce de sus derechos. Por acuerdo familiar, el señor (Alfonso Salazar Salazar, identificado con cédula de ciudadanía 71739491) es quien asumirá la adjudicación de apoyos jurídicos para representar a su hermano, como titular principal del acto jurídico, teniendo en cuenta la toma de decisiones e interpretando su voluntad.	Dentro de su red familiar primaria de apoyo (hermanos), no se reconocen personas que no puedan proveer apoyos de este tipo. No se evidencia conflicto de intereses, ni procesos de injerencia indebida
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Acceso a la justicia	Representación jurídica. Desarrollo de procesos	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		



	judiciales y extrajudiciales	X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
--	------------------------------	---	---	--	--

SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Ajustes razonables:

Considerando la condición de deterioro cognitivo mayor que presenta el señor Albeiro Salazar Salazar, la cual afecta y limita su capacidad para pensarse de manera prospectiva y desenvolverse de manera autónoma, tomar decisiones y expresar por completo su voluntad y preferencias, es importante tener en cuenta los siguientes ajustes:

- Continuar brindando todo el cuidado, acompañamiento, apoyo y protección que requiere para garantizar su salud, seguridad y bienestar.
- Apoyar la administración de los recursos económicos ajustados a garantizar su cuidado y la satisfacción de sus necesidades básicas y afectivas.
- Posibilitar la representación jurídica del señor Albeiro Salazar Salazar por su hermano Alfonso Salazar Salazar, para todo acto jurídico y notarial, la cual no evidencia litigios pendientes, conflicto de intereses o injerencia indebida.
- Generar mayores estrategias para garantizar el cuidado y protección del señor Albeiro en su cotidianidad, evitando posibles riesgos.

SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:

Teniendo en cuenta el desempeño cognitivo y en habilidades de la vida diaria que presenta actualmente el señor Albeiro Salazar Salazar que limita su capacidad para desenvolverse en su cotidianidad de forma completamente autónoma para garantizar una adecuada calidad de vida.

Para determinar lo anterior, se realiza la aplicación del índice Barthel y Escala Lawton y Brody para evaluar habilidades adaptativas, donde se obtiene un puntaje de 100/100 y 6/8 respectivamente, indicador de que hay un ligero compromiso en su desempeño en actividades instrumentales de la vida diaria, pero existe independencia y autonomía en cuanto a habilidades básicas, lo cual se ve representado a través de lo siguiente:

Habilidades básicas de la vida diaria:

- Es independiente para desplazarse, deambular y usar escaleras.
- Es independiente para la alimentación
- Es independiente para el aseo e higiene personal.
- Es independiente para el uso del retrete o inodoro.



- Es independiente para el control de esfínteres.

Habilidades instrumentales de la vida diaria:

- Utiliza el teléfono.
- Realiza compras.
- Cocina, pero generalmente siempre lo mismo.
- No se encarga de las tareas domésticas.
- Lava su ropa.
- Utiliza transporte público solo.
- No toma actualmente ningún medicamento, por lo cual no dan cuenta de este aspecto.
- Maneja solo el dinero, pero puede tener problemas para administrarlo, por lo que la familia le ayuda.

Por otro lado, respecto a la capacidad para la toma de decisiones se deben tener en cuenta las afectaciones a nivel cognitivo que presenta el señor Albeiro Salazar Salazar luego del accidente que sufrió, las cuales limitan enormemente la forma en cómo procesa y razona sobre las situaciones del entorno, entre ellas:

- Desorientación parcial en tiempo.
- Hipoprosexia.
- Baja velocidad del procesamiento.
- Fallas en memoria anterógrada.
- Alteraciones en lenguaje expresivo, comprensivo y pragmático.
- Disminución en la capacidad para el cálculo.

Hay que resaltar las alteraciones en función ejecutiva, las cuales generan el mayor compromiso en el paciente, dificultando su desenvolvimiento en las distintas tareas de la vida cotidiana, especialmente relacionadas con la toma de decisiones ya que presenta alteraciones para solucionar problemas, adaptarse fácilmente, ser flexible cognitivamente, planear y planificar, entre otros. Considerando lo anterior el señor Albeiro Salazar Salazar presenta barreras para tomar las propias decisiones, como: decidir dónde vivir y con quién, realizar actividades para vivir en el propio hogar, gestionar el dinero, administrar recursos y bienes, tomar decisiones judiciales o notariales, requiriendo de apoyo permanente de otra persona que le sea significativa para tomar de decisiones en su vida y para garantizar su salud, seguridad y bienestar.

Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:

Dado el funcionamiento cognitivo y de habilidades de la vida diaria que posee actualmente el señor Albeiro Salazar Salazar, se evidencia una limitación significativa a la hora de poder tomar decisiones propias para promover su autonomía en la toma de decisiones ya que, aunque es independiente en habilidades básicas y en gran medida en habilidades instrumentales, su afectación a nivel ejecutivo lo limita a la hora de buscar condiciones donde se favorezca su bienestar y cuidado.

Se valora conveniente que el señor Albeiro Salazar Salazar pueda incluirse en un programa de rehabilitación cognitiva donde se brinden estrategias de compensación y sustitución, así como psicoeducación, para mejorar su funcionamiento ejecutivo y mejorar su capacidad para tomar decisiones más adecuadas y saludables para él.

Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad.

**INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN**



LOS ÁLAMOS

El señor Alfonso Salazar Salazar, hermano del señor Albeiro Salazar Salazar debe continuar garantizando los cuidados necesarios para que este pueda mantener una adecuada calidad de vida, teniendo presente el grado de deterioro cognitivo y de las habilidades de la vida diaria que este presenta en la actualidad, debido a que por sí mismo no se encuentra en la capacidad de actuar de manera autónoma. Es por lo anterior que la familia es quien debe velar en este caso por que aquellas decisiones que se tomen en relación al señor Albeiro sean completamente beneficiosas para él y conserven el estado de bienestar que posee, aspecto observable en el momento de la evaluación.

DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

Durante el proceso de evaluación de apoyos realizado con Albeiro Salazar Salazar y su familia, no se evidenciaron dificultades a considerar para el proceso, siendo su red primaria de apoyos garante de sus derechos.

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
LOS ALAMOS
INCLA**